

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.574/2012

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 354/2012

No pudiendo desempeñar las funciones propias de mi cargo de Alcalde los próximos días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2012, por motivos de carácter personal.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la

Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2012, en el 1º Teniente de Alcalde, D. Francisco Juan Martín Romero.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 28 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.